



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-1952-23 RESOLUCION 3227-23

VISTO:

El Expte **2023-1952 PERHCD-HCD CONCEJALA LAURA CLARK-BLOQUE FRENTE DE TODOS-FRENTE RENOVADOR**. Proyecto de Resolución Ref: Difundir la Presentación Mensual Oncopediátrica para niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer para que las familias accedan a la cobertura que se tramita en ANSES.-

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Oncopediatría tiene dos objetivos esenciales, disminuir la morbimortalidad en cáncer infantil garantizando el acceso al mejor tratamiento posible y mejorar la manera de transitar el tratamiento a partir del beneficio en aspectos laborales, de transporte, educacionales y de viviendas. Asimismo, apunta a establecer un sistema eficiente de referencia y contrarreferencia que asegure el correcto y oportuno diagnóstico, el tratamiento de los niños, las niñas y adolescentes con cáncer y fortalezca las redes de acompañamiento familiar.

Que, los y las pacientes deben inscribirse en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) a fin de que las familias accedan a la Prestación Mensual Oncopediátrica establecida en el Régimen de Protección del Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer. El objetivo es brindar cobertura y protección integral a las niñas, niños y adolescentes durante el tratamiento oncológico. Esta protección contempla una asignación económica mensual, licencia laboral especial y subsidio de contención familiar. Se trata del pago de un monto mensual equivalente al valor máximo fijado de la Asignación Familiar por Hija e Hijo con Discapacidad. Además, es compatible con las asignaciones familiares y universales por hija e hijo.

Que las y los pacientes deben estar inscriptos en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) y poseer Certificado Único Oncopediátrico (CUOP) emitido por el Instituto Nacional de Cáncer. La inscripción se realiza en las oficinas de ANSES presentando la siguiente documentación: DNI de la

persona solicitante de la prestación, la constancia de CBU propia, DNI y partida de nacimiento de la niña, niño o adolescente y la credencial CUOP.

Que es importante difundir esta información para promover y facilitar el acceso a esta prestación oncopediátrica de las familias que así lo requieran.

POR LO EXPUESTO.-

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día martes 13 de Junio de 2023, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN.-

Artículo 1°: Difundir la Prestación Mensual Oncopediátrica para niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer para que las familias accedan a la cobertura que se tramita en ANSES

Artículo 2°: Enviar copia de la presente al Hospital Interzonal “San José”, Clínicas Privadas de Pergamino y a la Asociación Médica.

Artículo 3°: Los considerandos forman parte integrante de la presente.

Artículo 4°: De Forma.-

RESOLUCIÓN N° 3227/23.-

-